

Oficina de Prevención y Política de Tráfico de Menores (OCTPP)

División de Permanencia Familiar/Oficina de Servicios para Jóvenes Mayores

Jess Dannhauser, comisionado

Ina Mendez, subcomisionada

Sabine Chery, comisionada adjunta

Selina Higgins, LCSW-R, Directora Ejecutiva, Oficina de Prevención y Política de Tráfico de Menores

Sobre la Oficina de Prevención y Política de Tráfico de Menores

La Oficina de Prevención y Política de Tráfico de Menores (OCTPP) de ACS trabaja para crear conciencia sobre el tráfico de personas y ayuda a identificar los servicios adecuados que están disponibles para ayudar a los jóvenes víctimas del tráfico de personas, y a los jóvenes en riesgo y a sus familias. La OCTPP responde preguntas, ofrece consultas y asistencia técnica, desarrolla y ofrece capacitaciones, mantiene la base de datos de tráfico de menores (CTDB) y trabaja con los colaboradores para crear políticas y procedimientos para que el trabajo que se hace con los jóvenes víctimas del tráfico de personas y los jóvenes en riesgo esté basado en buenas prácticas.

La OCTPP también lidera "Movin' On": Child Tattoo Eradication Project and Network (el proyecto y la red de erradicación de los tatuajes en menores) de ACS, que se centra en remitir a jóvenes explotados y miembros de pandillas con proveedores médicos para consultas relacionadas con tatuajes.

A QUIÉN LLAMAR SI TIENE LA SOSPECHA RAZONABLE DE QUE UN MENOR HA SIDO VÍCTIMA DE TRÁFICO DE PERSONAS:

Todos:

- A la línea directa nacional de tráfico de personas 888-373-7888 o mensajes de texto al 233733
- A la línea directa de tráfico de personas del Departamento de Policía de Nueva York (NYPD): 646-610-7272
- Si un menor es víctima de tráfico de personas y desapareció de su casa o de un programa: denuncie la desaparición del menor a las agencias locales de orden público y avise al Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC) al 1-800-THE-LOST (800-843-5678), o use Cyber Tipline en www.missingkids.com
- Si el presunto traficante es uno de los padres o la persona legalmente responsable del menor o ha contribuido con la situación ejerciendo abuso, maltrato o negligencia: llame al Registro Central de Abuso y Maltrato Infantil del Estado de Nueva York al 1-800-342-3720
- Si hay alguna razón para creer que un joven es víctima de abuso o negligencia mientras recibe atención residencial, llame al Centro de Justicia del Estado de Nueva York (New York State Justice Center) al 1-855-373-2122

Para obtener más información, visite:

www1.nyc.gov/site/acs/youth/traffickedyouth.page o en el buscador > "NYC ACS Preventing Youth Trafficking"

- **Para hacer una consulta o denunciar casos de tráfico de menores:**
Child.trafficking@acs.nyc.gov
- **Para obtener información sobre las próximas capacitaciones:**
Traffickingtraining@acs.nyc.gov
- **Si tiene alguna preocupación relacionada con la base de datos de tráfico de menores (CTDB):**
CTDB@acs.nyc.gov
- **Si tiene alguna consulta sobre la erradicación de tatuajes de pandillas o explotadores:**
Child.tattoo.removal@acs.nyc.gov

SI USTED CREE QUE LA PERSONA ESTÁ EN PELIGRO INMINENTE, LLAME AL 9-1-1.

Si es de la Administración de Servicios para Niños de la Ciudad de Nueva York (ACS), crianza temporal, servicios preventivos o justicia juvenil, TAMBIÉN debe informar a:

- Buzón de correo de Tráfico de Menores de ACS a: Child.trafficking@acs.nyc.gov
- NYPD, presentando el formulario OCFS-3922 según 15-OCFS-ADM-16, para un menor que cumple la definición federal de tráfico sexual. Luego de completar el formulario, envíe un correo electrónico a VED@nypd.org y Child.trafficking@acs.nyc.gov y haga una llamada telefónica de seguimiento al 212-694-3013, disponible de lunes a viernes, de 10:00 a. m. a 6:00 p. m. Si envía la remisión a la policía (LER) por correo electrónico fuera del horario de atención, asegúrese de hacer la llamada telefónica de seguimiento al siguiente día hábil.
- Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados (OTDA) del estado de Nueva York para iniciar el proceso de confirmación de la víctima para menores que cumplen la definición federal de tráfico sexual. Envíe por fax el formulario de remisión de la víctima de tráfico de personas del estado de Nueva York al 518-485-9611

NYC Children

NYC Children

CHILDREN ARE NOT FOR SALE

EL TRÁFICO DE MENORES Y LO QUE USTED PUEDE HACER



AZUL MARINO

es el color oficial de la conciencia y prevención del tráfico de personas. Usando una cinta azul marino ayudamos a generar conciencia sobre la trata de personas y la explotación sexual infantil.

¿QUÉ ES EL TRÁFICO DE PERSONAS?

El tráfico de personas es una **ESCLAVITUD moderna**. Este ocurre cuando una persona participa en servicios laborales o sexuales en beneficio de alguien más por la fuerza, mediante estafa o coerción, O BIEN, cuando un joven menor de 18 años participa en un acto sexual comercial.

TIPOS DE TRÁFICO DE PERSONAS:

- Tráfico para trabajo infantil
- Tráfico sexual
 - Explotación sexual comercial infantil
- Tráfico de órganos



Tráfico para trabajo infantil:

Cuando se usa la fuerza, la estafa o la coacción para que un niño menor de 18 años trabaje o preste un servicio.

- **Fuerza: cuando una persona controla a otra con violencia.** Agresión, violación, privación de comida o del sueño, uso de drogas por la fuerza, secuestro.
- **Estafa: engañar a las personas para que hagan algo que de otra forma no harían.** Contratos de trabajo fraudulentos, promesas de amor o matrimonio, ofertas engañosas.
- **Coerción: amenazar al sobreviviente o a sus seres queridos.** Amenazar con deportación o chantaje, servidumbre por deudas, hacer amenazas de abandono, retención de salarios o documentos legales, manipulación psicológica.

Tráfico sexual (definición federal):

Según la Ley de protección de las víctimas de tráfico de personas (TVPA): “el reclutamiento, hospedaje, transporte, provisión u obtención de una persona con el propósito de un acto sexual comercial”

Tráfico sexual de menores:

Cualquier ocasión en la que una persona menor de 18 años haya intercambiado o realizado actos sexuales por cosas de valor. Esto se conoce como explotación sexual comercial infantil (CSEC).

Tráfico sexual de menores: explotación sexual comercial infantil (CSEC)

Cualquier ocasión en la que una persona menor de 18 años haya realizado, o haya acordado realizar, actos sexuales a cambio de dinero u otras cosas de valor. Esto se conoce como explotación sexual comercial infantil (CSEC).

El tráfico sexual de menores también puede implicar:

- Participar, aceptar u ofrecer participar en un acto sexual a cambio de una tarifa, o a cambio de cualquier cosa de valor
- Materiales de abuso sexual de menores (CSAM): fotografías, videos, publicaciones en redes sociales o publicidades con contenido sexual explícito
- Baile o actuación eróticos
- Desnudarse
- Servicios de acompañantes
- Intercambio de sexo por comida, ropa, alojamiento u otras necesidades básicas (sexo para supervivencia)
- Intercambio de sexo por artículos deseados

¡LA CSEC ES UN DELITO! ¡Debe denunciarse y los sobrevivientes deben recibir los servicios adecuados!

Los jóvenes que son especialmente vulnerables al tráfico de personas incluyen:

- Jóvenes fugitivos o sin casa
- Niños que forman parte del sistema de crianza temporal o de los sistemas de justicia juvenil
- Niños con historial de abuso (especialmente de abuso sexual), maltrato o negligencia
- Niños con historial de abuso de sustancias
- Niños con discapacidades (enfermedad mental, del desarrollo, física)
- Jóvenes LGBTQ
- Jóvenes refugiados, inmigrantes o que no hablan inglés

Señales de alarma (señales de advertencia) de tráfico sexual de menores y trabajo infantil:

- Se escapa de su casa con frecuencia o durante largos períodos de tiempo.
- Muestra señales de abuso mental, físico o sexual.
- Su pareja tiene mucha más edad o pasa mucho tiempo con una persona controladora o con un adulto mayor.
- Hay indicios o denuncias de violencia doméstica/violencia de pareja íntima.
- Miente sobre su edad o trae consigo una identificación falsa.
- El empleador le provee vivienda.
- Reduce significativamente el contacto con su familia, amigos u otras redes de apoyo.
- Muestra un patrón quedándose en las casas de sus amigos o de un adulto que no es legalmente responsable.
- Se muestra renuente a hablar sobre cómo obtiene dinero, dónde vive, o cómo o cuándo vino a EE. UU.
- No tiene control sobre los horarios ni el dinero.
- Tiene una gran cantidad de dinero o artículos costosos que no sería razonable que pudiera pagar.
- Forma parte de sistemas de servicios sociales, PINS, tribunales, etc.
- Trabaja más tiempo que el que pasa en la escuela o no va a la escuela con regularidad.
- Tiene ideas suicidas o depresión.
- Las explicaciones que da sobre las lesiones que tiene no son congruentes con lo graves que son.
- Ha tenido varias infecciones de transmisión sexual o abortos.
- Tiene tatuajes o quemaduras sospechosas (marcas).
- Muestra un comportamiento explícitamente sexualizado.
- Muestra evidencia de abuso sexual.
- No quiere revelar el paradero ni dar información sobre sus padres o cuidadores.
- Habla poco y muestra un comportamiento ansioso, temeroso, depresivo, sumiso, tenso y nervioso.
- No quiere o no puede identificarse como una víctima.
- El joven cuenta la misma historia, de la misma forma, muchas veces, y pareciera estar entrenado para contarla.
- Su temor hacia las consecuencias es mayor de lo que corresponde para la situación (por ejemplo, si se retrasa).